



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN, EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2026**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IU Andalucía

D^a. María José Lugo Baena
D^a. Laura Barrios Garrido
D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez
D. Antonio Caballero Galindo
D. Adrián Hidalgo Álvarez
D^a. María José Andrades España

Grupo Popular

Grupo Socialista

D. Diego Hidalgo Fernández

No asisten: D. Luis Real Jiménez

D. José Ramírez Blanco
(Excusa su asistencia)
D^a. Amparo Orozco Jiménez
(Excusa su asistencia)
D. José Antonio Pinto Peña
(Excusa su asistencia)

D^a. Virginia Perea Ramos

Secretario General: D. Álvaro Montesinos Guerrero

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 12:30 horas del día cuatro de junio de dos mil veintiséis, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General, D. Álvaro Montesinos Guerrero, que da fe del acto.

Asisten ocho de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE
LA SESIÓN POR EL SIGUIENTE MOTIVO: NECESIDAD DE APROBACIÓN DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE AJUSTE ANTES DEL 05-06-2026.**

El Sr. Presidente informa que el carácter extraordinario y urgente de la sesión viene dado por el siguiente motivo:

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Fecha	15/06/2026 11:21:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Página	1/5





Ha sacado el Ministerio de Hacienda medidas para poderse acoger para que los proveedores puedan pagar. Estamos en la lista como voluntarios. Podemos acogernos de manera voluntaria o no, entendemos que es una medida económica positiva para nuestros comerciantes y para poder seguir funcionando el ayuntamiento; aplicaremos las medidas. No sé por qué el Ministerio da tan poco tiempo de maniobra porque entre que se publica la documentación necesaria y todos los requisitos para poder presentarse, son unos 15 días aproximadamente, del 20 de mayo al 5 de junio, hablo de memoria. Entonces, en esos 15 días hay que preparar la documentación, presentarla y aprobarla por pleno, lo cual es imposible materialmente para poder convocar un pleno extraordinario y con sus respectivas comisiones. Una documentación que se tarda en montar. Hoy estamos a jueves, mañana viernes es el último día para poderlo presentar en la plataforma, con lo cual siempre intentamos aprovechar que sea un día antes por si hay algún problema en la plataforma. Por eso, el carácter extraordinario y urgente, como ya se os informó por correo electrónico.

Sometida a votación la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión e inclusión de los asuntos en el Orden del Día, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor del grupo Izquierda Unida Andalucía (7) y Grupo Socialista (1).

PUNTO SEGUNDO. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN VOLUNTARIO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES 2026, APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE Y APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A FORMALIZAR CON EL FEELL

Se procede a la lectura de la propuesta de forma extractada por el Secretario General de la Corporación.

Visto que el periodo medio de pago a proveedores global de esta Entidad ha sido superior al plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad.

Visto que por ello, esta Entidad se encuentra en el ámbito de aplicación, de carácter voluntario, del procedimiento del Plan de Pago a Proveedores 2026, para financiar la cancelación de las obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles a través del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el apartado 3 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la adhesión al régimen voluntario del Plan de Pago a Proveedores 2026, para poder financiar, con cargo al Fondo de Ordenación, la deuda que tiene pendiente de pago con proveedores esta Entidad, conforme dispone del apartado 3 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del Plan de Ajuste vigente en los términos que acompañan al presente.

TERCERO. Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a dicho Plan de Ajuste, y, en su caso, de aprobación de aquellas que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento del mismo.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Fecha	15/06/2026 11:21:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Página	2/5





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

CUARTO. Aprobar la concertación de una operación de endeudamiento en el marco del Plan de Pago a Proveedores 2026, por importe máximo de 781.561,29 euros, que se formalizará en las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del grupo IU Andalucía D^a. Laura Barrios Garrido:

Quiero dejar muy claro un mensaje a todos los vecinos de Bornos y Coto de Bornos: este plan no supondrá recortes en los servicios básicos municipales ni tampoco una subida de impuestos para los ciudadanos.

El esfuerzo para hacer frente a esta situación no recaerá sobre las familias. La estrategia planteada se basa en mejorar la gestión y aumentar la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento mediante la colaboración con la Diputación Provincial y sus servicios especializados. Entre las medidas previstas se encuentran la delegación de determinadas funciones de gestión, inspección y recaudación tributaria, así como la incorporación a programas que permitan actualizar padrones y mejorar la eficacia en el cobro de los ingresos municipales. Estas actuaciones permitirán incrementar los recursos propios del Ayuntamiento sin aumentar la presión fiscal sobre los vecinos.

Los informes técnicos contemplan que estas medidas generen nuevos ingresos derivados de una gestión más eficiente, incluyendo actuaciones de inspección tributaria, actualización de datos catastrales y mejora de la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.

Por tanto, estamos ante una solución responsable que nos permitirá cumplir con nuestras obligaciones económicas, reforzar la estabilidad financiera municipal y seguir prestando los servicios que demandan nuestros vecinos con la misma calidad y sin incrementar los impuestos.

El Sr. Presidente cede la palabra al edil del grupo socialista D. Diego Hidalgo Fernández:

Desde el PSOE de Bornos y Coto de Bornos, siempre defenderemos que los proveedores cobren aquello que se les debe. Detrás de estas facturas hay pequeñas empresas, autónomos y familias que han prestado servicio al Ayuntamiento y que no tienen por qué soportar las consecuencias de una mala organización crónica municipal. Por tanto, nuestro debate no es que los proveedores cobren, deben cobrar cuanto antes. La cuestión es otra, ¿Cómo hemos llegado hasta aquí? Lo que hoy se trae a este pleno es la adhesión al régimen voluntario del Plan de Pago a Proveedores 2026, modificación del plan de ajuste y la concertación de una operación de crédito por importe de 581.745,28 euros, es decir, estamos reconociendo que el Ayuntamiento necesita endeudarse más de medio millón de euros para poder pagar facturas pendientes.

Este expediente reconoce además que el Ayuntamiento ya se encuentra sometido a un plan de ajuste anterior, por tanto, no estamos ante un problema puntual, estamos ante una situación que viene de atrás y que vuelve a obligar al Ayuntamiento a recurrir a mecanismos extraordinarios para hacer frente a sus obligaciones.

¿Qué ha fallado? El expediente explica cómo se va a solucionar el problema pero no explica por qué se ha producido.

Hay otro aspecto preocupante. Estamos en junio de 2026. A día de hoy, este Ayuntamiento sigue sin presentar los presupuestos municipales. Resulta difícil entender que se decida aprobar la modificación de un plan de ajuste cuando ni siquiera conocemos todavía los resultados del ejercicio en curso.

Queremos saber si esto no acabará suponiendo una carga económica para los autónomos, vecinos y pequeñas empresas.

Gobernar significa planificar, no que el Ayuntamiento tenga que recurrir continuamente a mecanismos extraordinarios para hacer frente a sus compromisos.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJJFU07RL54YLWXCTZGIY	Fecha	15/06/2026 11:21:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SJJFU07RL54YLWXCTZGIY	Página	3/5





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Este expediente nos dice que existe una deuda importante con proveedores, que será necesario formalizar una operación de crédito para atenderla y que el Ayuntamiento tendrá que continuar sometido a medidas de ajuste y control financiero.

Por ello, desde el Partido socialista de Bornos y Coto de Bornos, exigimos transparencia absoluta, explicaciones sobre lo que ha provocado esta situación y garantía de que los vecinos no volverán a encontrarse con un expediente exactamente igual.

El Sr. Presidente interviene diciendo:

No vamos a pedir 781.561,29 euros. Ahora mismo no se lo puedo asegurar porque por agilizar el expediente y poder agilizar los plazos lo que se hace es autorizar para formalizar una operación de crédito de hasta, podemos llegar o nos podemos quedar por debajo. Es lo que el ministerio nos ha autorizado, veremos cómo es el estado de la deuda como se hizo hace ya muchos años, hay que depurar porque hay deuda que está caducada y habrá que verlo. Que no hay ningún tipo de problema y vamos a decir las cosas como son.

Después, no presentamos un plan de ajuste, modificamos un plan de ajuste. Y sí, hay un plan de ajuste. Desde 2015, lo repito, desde 2015, precisamente ahora aproximadamente unos 11 años más o menos, que reconocíais públicamente que dejabais el ayuntamiento en bancarota. Reconocíais públicamente en cámaras de televisión que dejabais el ayuntamiento en bancarota. Ha estado funcionando bastante bien el ayuntamiento, que ahora mismo, y ahora les explico los motivos, no podemos acudir tan rápido como acudíamos antes a los pagos a proveedores, como todos los ayuntamientos de España estamos teniendo esos problemas. ¿Por qué? Muy fácil y muy penoso también a la vez. Tuvimos una pandemia, que eso no os acordais ninguno porque no estabais en política y ni nos interesaba esto. Y sacamos muchísimas medidas económicas a la calle. Llegamos a sacar más de un millón y medio de euros de recursos propios a la calle, en obras, en ayudas a autónomos, en ayudas a personas vulnerables, en ayudas a colegios, en ayudas a asociaciones, a AMPAS. para reactivar la economía. Gastamos un dineral ingente en EPIS, en cloro, en lejía para desinfectar. Hay que pagarlo. Y eso tiramos de nuestros remanentes de tesorería.

Ahora nos está afectando la inflación galopante que ha venido después de esa crisis.

Viene derivado de todo eso. Vamos intentando frenar. Creemos que con esto volvemos ya a la senda que siempre hemos tenido.

Después, yo no sé si ustedes leen la documentación o si el Chat GPT os hace buenos resúmenes. Si miran los estados de cuenta de las liquidaciones, que por cierto todas han salido positivas, a pesar de la deuda, todas las liquidaciones han salido positivas, tenemos cerca de 2 millones de euros de cobro indebido, que esto nos afecta a la contabilidad. Más de dos millones de euros que ahora mismo si fuéramos un proveedor diríamos que no están por cobrar. Eso también nos merma en la capacidad de tesorería. Porque lo que nos falta es eso, tesorería. Y esto es una medida que el gobierno saca, creo que con buen criterio. Te pones a día con los proveedores y puedes ir respirando. Ahora por suerte nos van a aumentar las entregas a cuenta de la PIE. Un poco más de aire económico para poder ir pagando. Y la liquidación del 24, que nos encanta decir que Bornos está muerto pero la liquidación de la PIE del 24 es positiva. Cuando yo entré aquí le debíamos dinero al gobierno central y ahora tenemos unas liquidaciones positivas, eso no se ha visto en la vida, con lo cual significa que el pueblo avanza en positivo.

Vamos a ser claros, vamos a ser rigurosos con los números, porque una cosa es que los números no mienten.

Dice usted una mayor carga impositiva. No, no hay una mayor carga impositiva. Usted debe saber, porque ya lleva unos cuantos de años de concejal, que cuando llega octubre es cuando se actualizan las tasas y los impuestos. Usted debe de saber que llevamos tres años que no se ha tocado un impuesto. Aunque después digamos lo contrario en los Facebook. No se ha tocado ningún impuesto. Aquí se está hablando de mejorar la recaudación. Yo creo que estaremos de acuerdo en que cada uno tiene que pagar lo que le debe. Si usted tiene un coche, tendrá que pagar por un coche igual que lo tengo yo. Si usted tiene dos casas, pues tendrá que pagar por

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Fecha	15/06/2026 11:21:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Página	4/5





dos casas. Y el que tiene una, pues pagará por una. Estamos hablando de mejorar la recaudación, no que vamos a subir el IBI.

Ahora vamos a terminar ya el año que viene, se termina de pagar ya uno de los préstamos. Que en época de bonanza económica se crearon creo que fueron 3 o 4 millones de euros de deuda. En época de bonanza económica. Y aquí lo que vamos a hacer, es ponernos al día y por fin terminaremos estos problemas. Y lo más importante, todavía no tengo datos de la liquidación, pero me atrevo a decir que volverá a ser positiva. Lo cual creo que es una gran diferencia. Y vuelvo a decir, y que quede claro, que después vamos todo el mundo corriendo al Facebook y nos dan un minuto y decimos, no se sube ningún impuesto, no se toca ningún impuesto. Ahora, sí se mejora la recaudación, sí mejoramos lo que la Diputación, que los técnicos son mucho más especialistas y ahí está el informe, nos dicen y están para esto, para ayudarnos. Creo que esta es una cuestión bastante clara y que es una medida positiva.

No produciéndose más intervenciones, sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor del grupo Izquierda Unida Andalucía (7) y abstención del Grupo Socialista (1).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 12:50 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

El Secretario General en acumulación de funciones

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Fecha	15/06/2026 11:21:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALVARO MONTESINOS GUERRERO		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SJFU07RL54YLWXCTZGIY	Página	5/5

